DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN			
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	RESOLUCIÓN No.001 DEL 03 DE ENERO DE 2024	
	Consecutivo	N/A	
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSIÓN		
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento de la Salud Pública en el municipio de Risaralda, Caldas		
Registro Banco De Proyectos Código BPIM	2025176160022 202500000002710		
Cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo	**Línea estratégica:**	3. RISARALDA CON DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA TODOS	
	Sector:	19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	
	Programa:	1905 Salud Pública	
	Subprograma:	0300 Intersubsectorial Salud	
	Producto:	1905015 Documentos de planeación	
	Indicador de producto:	190501504 Planes de intervenciones colectivas realizados	
DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	15/01/2026		
Nombre del Secretario de Despacho responsable del Estudio Previo:	**KAREN SÁNCHEZ CORTÉS** JEFE OFICINA DE SALUD Y ASUNTOS SOCIALES (E)		
Modalidad de Contratación	**CONTRATACIÓN DIRECTA**		
Tipo de Contrato	CONVENIO	**Otro:**	

Calle 5 N° 2 - 01 Palacio Municipal
Email: secsalud@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co
NIT. 800095461-1

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1., y 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el estudio previo y análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para adelantar la suscripción de un contrato de Convenio Interadministrativo con persona jurídica mediante la modalidad de contratación directa.

La Oficina de SALUD Y ASUNTOS SOCIALES, tiene a su cargo la función de coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito municipal; le corresponde la gestión de todos los asuntos relacionados con la salud pública en el Municipio de Risaralda, lo que incluye la coordinación interinstitucional para garantizar que las acciones en materia de salud que se ejecuten en la localidad apunten a la obtención y conservación de un municipio saludable, además promover la atención y protección de los grupos poblacionales vulnerables del municipio, tales como: madres jefes de hogar, adulto mayor, indigentes, niños y niñas, jóvenes desprotegidos, victimas y discapacitados, etc. Propender por el mejoramiento continuo de la salud integral, prevención de enfermedades y riesgos, garantizando los procesos de promoción y prevención de la salud, así como la prestación de los servicios del primer nivel de atención y la complementariedad, proporcionando condiciones de salud a la comunidad en general.

Es deber de la Oficina Salud y Asuntos Sociales, cumplir con las funciones principales asignadas al despacho, entre ellas las requeridas para contratar los bienes y servicios que sean necesarios en procura del cumplimiento de la misión institucional de la dependencia y por consiguiente del Municipio de Risaralda-Caldas.

La Constitución Política de la República de Colombia prevé en el artículo segundo los fines del Estado así:
"Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." (Negrilla y subrayado por fuera del texto original).

Es por ello, que todo proceso contractual debe responder al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y al cumplimiento de las formalidades de los procesos contenidos y descritos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en material de contratación estatal.

En Colombia, el proceso y manejo que se le ha dado al derecho a la salud no ha sido uniforme. Antes de la sentencia T-760 de 2008, ya el derecho a la salud existía consagrado directa e indirectamente en la Constitución Política de 1991, en varios de sus artículos, entre ellos el artículo 44, 48, 49, 365 y 366, entre otros relacionados. Pese a ello, las vulneraciones sistemáticas realizadas al derecho a la salud de los colombianos hicieron que en el país hubiera un viraje en la forma de cómo garantizar la salud y es así como este derecho fue adecuando a las intenciones del constituyente y posteriormente tomando una posición categórica por los honorables jueces de la República, a tal punto que la salud en Colombia, pasó de ser un derecho social, económico y cultural a ser un derecho fundamental por conexidad y finalmente un derecho Fundamental autónomo.

Como consecuencia de lo anterior, el Municipio de Risaralda Caldas tiene el deber constitucional de garantizar el goce pleno del derecho a la salud de todos los asociados al ente territorial y de esta manera bridar unos mínimos como consecuencia de la obligación impuesta en el Estado Social de Derecho a todas las entidades públicas.

Que teniendo en cuenta que corresponde a los Alcaldes de conformidad con la Constitución Política, cumplir y hacer cumplir las Leyes así como dirigir la acción administrativa de su municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo; las Secretarias de Salud deben formular y aprobar el Plan de Salud Pública y de Intervenciones Colectivas a través del componente anual de inversiones (COAI), además las acciones de promoción y prevención incluidas en el Plan Obligatorio de Salud POS, del Régimen Contributivo y del Régimen Subsidiado a cargo de las Entidades Promotoras de salud y en el Sistema General de Riesgos Profesionales a cargo de sus administradoras, en coherencia con los perfiles de salud territorial como también, adoptar el sistema de evaluación por resultados, siendo unos de las obligaciones adaptar e implementar las líneas de política de promoción de la salud y la calidad de vida, prevención de riesgos, recuperación

Calle 5 N° 2 - 01 Palacio Municipal
Email: secsalud@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co
NIT. 800095461-1

y superación de los daños en la salud, vigilancia en salud y gestión del conocimiento y gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del Plan.

Que, así las cosas, la gestión de la salud pública y la operación del PIC son los procesos que están inmersos en el Plan Territorial de Salud reglamentado por la Ley 152 de 1994 y las Resoluciones 1841 de 2013, en este sentido es la entidad territorial la encargada de dirigir y orientar los mecanismos de operación y articulación de los agentes presentes en cada territorio para obtener los resultados en salud esperados.

Que en cuanto al Plan de Intervenciones Colectivas -PIC-, se determina como un plan de beneficios complementarios a otros planes de beneficios que para el caso sería el Plan obligatorio de Salud e incidir en los resultados de la misma, mediante ejecución de las intervenciones colectivas desarrolladas a lo largo el curso de la vida, en el marco del derecho a la salud y lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública. Avanzando hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud, mejorando las condiciones de vida y el entorno de la población, para lograr disminuir, mitigar y/o controlar la morbilidad, mortalidad y discapacidad evitables, las intervenciones del PIC están enmarcados en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo.

Teniendo en cuenta la Resolución 00507 de 25 de marzo de 2020, por la cual se modifica transitoriamente el parágrafo 1° del artículo 20 de la resolución 0518 de 2015, en cuanto al uso de los recursos de la salud pública del Sistema General de Participaciones, en el marco de la emergencia sanitaria por coronavirus (COVID-19), y se dictan otras disposiciones

La Resolución 518 de febrero de 2015 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social estableció las disposiciones con la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PIC. Por lo anterior, y siendo la ESE Hospital Departamental San Rafael, la Única IPS publica del Municipio, se hace necesario contratar los recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones colectivas PIC, con esta institución prestadora de servicios, dando cumplimiento así a la Resolución 518 de 2015.

De acuerdo a esto se hace necesario realizar un nuevo contrato con la ESE Hospital Departamental San Rafael de Risaralda Caldas con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 518 del 2015, e incluir los recursos de SGP asignados al municipio según la doceava.

El OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) ES:

Mejorar la salud y el bienestar de la población a través de la implementación de intervenciones preventivas, educativas y de atención primaria, promoviendo la participación activa de la comunidad en la identificación de sus necesidades de salud y en la promoción de hábitos saludables, con el fin de reducir factores de riesgo y mejorar los indicadores de salud en el municipio de Risaralda."

Este objetivo busca generar un impacto positivo en la salud pública mediante acciones colectivas, preventivas y educativas dentro de la comunidad, además de promover el autocuidado y la participación activa de la población.

ESPECIFICACIONES:

Para la realización del Plan de Intervención Comunitaria (PIC) Municipal, se deben seguir las normatividades y directrices establecidas por el Ministerio de Salud. A continuación, se proporcionó las especificaciones y la normatividad vigente relacionada con este plan:

1. Normatividad General

Ley 100 de 1993 – Sistema de Seguridad Social en Salud

Objetivo: Esta ley establece las bases del sistema de salud en Colombia y promueve la implementación de programas de salud pública en los municipios. Dentro de su estructura, se establece la participación comunitaria en la promoción y prevención de la salud.

Especificación: El PIC debe estar alineado con los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizando la cobertura y acceso a servicios de salud en todos los territorios.

Resolución 3280 de 2018 – "Por la cual se adopta la Estrategia Nacional para la Atención Integral de la Salud en las Regiones"

Objetivo: Esta resolución establece las condiciones para la implementación de la Atención Integral en Salud (AIS), promoviendo la atención primaria y la salud comunitaria, a través de un modelo que articule los diferentes niveles de atención (primaria, secundaria y terciaria).

Especificación: El PIC municipal debe promover el modelo de atención integral en salud, garantizando que los servicios de salud sean accesibles y cercanos a la comunidad. Esto implica un enfoque de salud pública preventiva, con énfasis en la promoción de hábitos saludables y la participación comunitaria**.**

2. Especificaciones para el PIC Municipal

Calle 5 N° 2 - 01 Palacio Municipal
Email: secsalud@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co
NIT. 800095461-1

2.1 Diagnóstico de Salud

Norma: Resolución 412 de 2000 – "Por la cual se adopta el Sistema de Información en Salud Pública".

Especificación: El PIC debe comenzar con un diagnóstico de salud basado en los datos epidemiológicos y las necesidades locales, conforme al Sistema de Información en Salud Pública (SISAP). Este diagnóstico debe incluir la identificación de los problemas prioritarios de salud en el municipio.

2.2 Intervenciones Preventivas y Promoción de la Salud

Norma: Resolución 229 de 2002 – "Por la cual se adopta la Política Nacional de Salud Pública".

Especificación: El PIC debe incluir estrategias de prevención y promoción de la salud enfocada en los determinantes sociales de la salud. Esto incluye la promoción de estilos de vida saludables, la prevención de enfermedades crónicas y la educación sanitaria dirigida a la población.

2.3 Atención Primaria en Salud (APS)

Norma: Decreto 443 de 1997 – "Por el cual se reglamenta el modelo de Atención Primaria en Salud en Colombia".

Especificación: El PIC debe aplicar el enfoque de la Atención Primaria en Salud, promoviendo la salud en el entorno comunitario mediante actividades preventivas, educativas y de atención básica.

2.4 Participación Comunitaria

Norma: Ley 1438 de 2011 – "Por la cual se reforman las leyes del sistema de salud en Colombia".

Especificación: El PIC debe garantizar la participación activa de la comunidad en la identificación de problemas de salud, el diseño e implementación de soluciones, y en la toma de decisiones sobre su propia salud. Esto se puede lograr a través de consejos municipales de salud y comités comunitarios.

2.5 Enfoque Diferencial y de Equidad

Norma: Decreto 1956 de 2009 – "Por el cual se reglamenta el derecho a la salud con enfoque diferencial".

Especificación: El PIC debe tener un enfoque diferencial, garantizando la igualdad de acceso y atención a diferentes grupos poblacionales, como niños, adultos mayores, personas con discapacidades, poblaciones rurales, y comunidades vulnerables.

2.6 Monitoreo y Evaluación

Norma: Resolución 3100 de 2019 – "Por la cual se establecen lineamientos para el monitoreo y evaluación del Plan Decenal de Salud Pública".

Especificación: El PIC debe incorporar mecanismos claros para el monitoreo y evaluación de las actividades implementadas, con indicadores de salud específicos para medir el impacto en la población y la efectividad de las intervenciones.

2.7 Gestión del Riesgo en Salud Pública

Norma: Decreto 1076 de 2015 – "Por el cual se reglamentan los Planes de Gestión del Riesgo en Salud Pública".

Especificación: El PIC debe incluir planes de gestión del riesgo en salud pública para la prevención y control de emergencias sanitarias, brotes de enfermedades, y desastres naturales que puedan afectar la salud de la población.

Especificación: El PIC debe incluir planes de gestión del riesgo en salud pública para la prevención y control de emergencias sanitarias, brotes de enfermedades, y desastres naturales que puedan afectar la salud de la población.

La E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA CALDAS, tiene experiencia relacionada para la ejecución del Plan Territorial de Salud Pública e Intervenciones Colectivas (PIC), cuenta con el talento humano cualificado y calificado para el desarrollo de las actividades tanto en el área urbana como rural del municipio, además de tener la infraestructura adecuada y habilitada para darle cumplimiento a la ejecución de las actividades de Intervenciones Colectivas en los ejes de: ATENCION PRIMARIA EN SALUD, DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD, PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS, MUJERES, SECTORES LGBTIQ+ Y OTRAS POBLACIONES POR CONDICIÓN Y/O SITUACIÓN.

En el marco previsto del Plan Decenal de Salud Pública constituye un proceso dinámico, participativo e integral orientado a programas que se desarrollaran a través de 8 dimensiones prioritarias y 2 transversales, cada dimensión a su vez desarrolla un componente transitorial y sectoriales que incorpora un conjunto de acciones (estrategias comunes y específicas).

La Administración municipal, en cumplimiento de las resoluciones 1536 y 518, ambas de 2015, y articulada con la ESE del municipio desarrollaran acciones de promoción en la salud y prevención

de la enfermedad con la población en general, teniendo en cuenta el presente anexo técnico con las especificaciones necesarias para el buen desarrollo de las actividades aquí expuestas.

La operación de este proceso se apoya en la incidencia política, entendida esta como el conjunto de actividades encaminadas a sensibilizar y comprometer a los responsables de políticas públicas y a la comunidad en general respecto a un problema o situación determinada, identificada en la comunidad del municipio, con miras a producir cambios en las políticas y a mejorar las condiciones organizacionales de los grupos o personas proponentes y la comunidad. La incidencia se efectúa en los diferentes actores y espacios normados de la localidad, actuando sobre una situación socio-política específica, para contribuir a su modificación positiva, mediante la capacitación y la movilización de los grupos de salud; además también motiva la participación en los espacios de decisión, a través de un plan estratégico que permita lograr los objetivos e identificar cuáles son los más prioritarios, permite planificar a corto, mediano y largo plazo las acciones, involucrar a otros actores, focalizar las fuerzas, conocer los planteamientos de los grupos y aumentar el conocimiento que incide sobre las situaciones y problemáticas. Tanto en el área urbana como rural, para lograr ubicar en los diferentes planes intersectoriales, las acciones necesarias para la contribución al mejoramiento de la calidad de vida y salud de la población.

Por todo lo anterior, se hace necesario realizar un proceso de contratación directa para la suscripción de un contrato interadministrativo con LA E.S.E., HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA CALDAS.

1.1. CÓDIGOS UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
85101508	Centros o servicios móviles de atención de salud
85101705	Administración de Salud Publica

2. OBJETO DEL CONTRATO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE GESTIÓN CON LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC), DE ACUERDO AL COAI (COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE

INVERSIONES) Y PAS (PLAN DE ACCIÓN DE SALUD), DISEÑADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA, PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS.

2.1. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para efectos del cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá cumplir, además de las inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes obligaciones:

1. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
2. Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad.
3. Aplicar los procesos y procedimientos del MUNICIPIO, para el cumplimiento de sus obligaciones y desarrollo del objeto contractual.
4. Registrar y mantener actualizado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, de conformidad con el artículo 227 del Decreto 019 de 2012.
5. Guardar, conservar y responder por los documentos, elementos y materiales que se pongan a su disposición para el cumplimiento de sus actividades, y entregarlos al supervisor del contrato, a la finalización del mismo, debidamente identificados, organizados y foliados.
6. Manejar la debida confidencialidad respecto a los documentos a los que tiene acceso en desarrollo del objeto contractual. Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar EL CONTRATISTA, durante la vigencia del presente Contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte del MUNICIPIO. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros.
7. Presentar los informes mensuales y/o periódicos, el informe final y los demás que le solicite el supervisor.
8. Pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados, de acuerdo con la normatividad que regula la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

Calle 5 N° 2 - 01 Palacio Municipal
Email: secsalud@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co
NIT. 800095461-1

9. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.
11. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
12. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
13. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
14. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
15. Las demás que sean de la naturaleza del contrato y sean asignadas por el supervisor del contrato.

2.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

2.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. PERFILES PERSONAL MINIMO EQUIPOS BASICOS

La ESE deberá contar con mínimo los siguientes profesionales:

COORDINADOR:

- Profesional en las áreas de la salud o área social que acredite un año de experiencia profesional. (contratación por 11 meses)

ENFERMERA:

- Profesional en enfermería (contratación por 11 meses)

PROFESIONAL PSICOSOCIAL:

Calle 5 N° 2 - 01 Palacio Municipal
Email: secsalud@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co
NIT. 800095461-1

- Psicólogo o trabajador social o profesional en desarrollo familiar. (contratación por 8 meses)

PROFESIONAL ODONTOLOGIA

- Odontólogo general (contratación por 1 mes)

FISIOTERAPIA

- Profesional en fisioterapia (contratación por 15 días)

Para la acreditación de los perfiles anteriormente relacionados se deberá aportar, hoja de vida con soportes, Tarjeta profesional, Rethus (cuando aplique) y Certificaciones de experiencia profesional (cuando aplique).

Es importante aclarar que las actividades a continuación presentadas son relacionadas de acuerdo a los ejes estratégicos entregados por el ministerio de salud, la Realidad del territorio, el documento ASIS, Socialización con Profesional de Vigilancia, Requerimientos por parte de la Supersalud y Socialización con la coordinadora del PIC 2025.

Calle 5 N° 2 - 01 Palacio Municipal
Email: secsalud@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co
NIT. 800095461-1

LINEA	ESTRATEGIA (Nombre)	ACTIVIDAES/TAREAS (Paso a paso)	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL EQUIPO BASICO
salud infantil	Implementar estrategias y acciones encaminadas al mejoramiento de las condiciones en salud a través de espacios intersectoriales donde se propicie la toma de decisiones en salud pública municipal	Realizar 10 intervenciones bajo la estrategia "SOY GENERACION MAS SORIENTE" en la institución educativa MI dirigido a estudiantes entre 6 a 11 años. (mínimo 15 participantes por intervención)	intervenciones	Odontología
Salud Mental	Promover la prevención de la violencia de género en el municipio, fortaleciendo la conciencia social, la participación comunitaria para garantizar entornos seguros y libres de violencia.	Desarrollar 8 charlas educativas sobre la violencia sexual, acoso sexual y violencia fisica y psicológica; como también socializar las diferentes rutas de atención y métodos de denuncia existentes en el municipio . Dirigido a estudiantes entre los 10 y 16 años de la Institución Educativa MI (mínimo 15	charlas educativas	Psicología

		participantes por intervención)		
Salud Mental	implementar estrategias y acciones encaminadas al mejoramiento de las condiciones en salud de los adolescentes creando espacios para el fortalecimiento de la toma de decisiones en cuanto a la salud en general	Realizar 8 encuentros educativos bajo la Estrategia PASEA dirigido a estudiantes entre 8 a 11 años de Instituciones educativas de la zona urbana y rural URBANA: I.E María Inmaculada RURAL: vereda banderas IEFjC articulando como mínimo 20 estudiantes y 5 docentes.	encuentros educativos	Psicología

Calle 5 N° 2 - 01 Palacio Municipal
Email: secsalud@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co
NIT. 800095461-1

Salud Mental	Intensificar las campañas, sobre todo en las instituciones educativas y/o entidades donde se requiera la intervención por parte de profesionales para disminuir el consumo de alcohol y estupefacientes en menores de edad.	Realizar 6 intervenciones bajo la estrategia ¡TU VALES, TU DECIDES teniendo como eje principal el consumo de SPA Y ALCOHOL, dirigido a estudiantes entre 10 y 17 años en dos instituciones educativas una urbana y otra rural.(mínimo 20 estudiantes por intervención, incluyendo pretest y postes)	encuentros educativos	Psicología
Seguridad Nutricional	Implementar estrategias y acciones encaminadas al mejoramiento de las condiciones en salud de los adultos mayores del municpio	Desarrollar 10 actividades enfocadas en la promoción de hábitos y estilos de vida saludables(alimentación saludable, actividad fisica y salud oral) dirigido a los adultos mayores que se encuentran en los dos centro vida del municipio. Se deberán utilizar herramientas lúdico-pedagógicas. (mínimo 10 adultos mayores por cada intervención)	encuentros ludico-pedagogicos	Enfermería

Calle 5 N° 2 - 01 Palacio Municipal
Email: secsalud@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co
NIT. 800095461-1

Indígena	Promover la prevención de la violencia de género en el resguardo de la Albania, fortaleciendo la conciencia social, la participación comunitaria para garantizar entornos seguros y libres de violencia.	Desarrollar 4 charlas educativas sobre violencia sexual, acoso sexual y violencia física y psicológica; como también socializar las diferentes rutas de atención y métodos de denuncia existentes en el municipio . Dirigido a la población en general del resguardo la Albania (mínimo 10 personas por intervención)	encuentros educativos	Psicología
Salud Mental	Promover la prevención de la violencia de género en el municipio, fortaleciendo la conciencia social, la participación comunitaria para garantizar entornos seguros y libres de violencia.	Realizar 6 talleres de capacitación sobre la detección temprana de posible eventos de abandono y negligencia, y fortalecimiento a las víctimas. Dirigido a 8 lideres del municipio	encuentros educativos	Psicología

Calle 5 N° 2 - 01 Palacio Municipal
Email: secsalud@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co
NIT. 800095461-1

APS	Promover y fortalecer las buenas prácticas en el proceso de gestación, de manera que se eviten de manera considerable las posibles complicaciones en el pre, durante y postparto.	Realizar 4 talleres educativos sobre planificación familiar, preeclampsia, presión arterial e interrupción del embarazo y realizar 2 charlas educativas enfocadas a la socialización de las rutas de atención materna en la zona urbana y rural. Dirigido mínimo 10 gestantes, pueden ser las mismas caracterizadas.	Encuentros educativos	enfermería
salud sexual y reproductiva	fortalecer a los adolescentes del municipio en temas de salud sexual y reproductiva. teniendo en cuenta la responsabilidad y consecuencias que se pueden tener con una sexualidad desordenada, como embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.	realizar 4 charlas educativas sobre Salud Sexual y Reproductiva (Embarazo no deseado, prevención del embarazo, enfermedad por transmisión sexual), dirigido a adolescentes entre los 13 y los 17 años de las instituciones educativas de la zona urbana y rural. (mínimo 20 participantes por intervención)	Encuentros educativos	enfermería

Calle 5 N° 2 - 01 Palacio Municipal
Email: secsalud@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co
NIT. 800095461-1

salud sexual y reproductiva	identificar de forma temprana la posible afeccion por VIH / o sifilis de manera que se puedan evitar sintomas, complicaciones, transmision e iniciar el respectivo tratamiento de manera oportuna.	Realizar 40 Tamizajes a través de la aplicación de pruebas rápidas comunitarias para la detección del VIH y SIFILIS dirigido a población CLAVE y comunidad en general de la zona urbana y rural del Municipio.	tamizajes	enfermeria
salud sexual y reproductiva	Fortalecer a la poblacion LGTBI+ del Municipio frente a los derechos sexuales y reproductivos y al manejo de prácticas sexuales seguras adaptadas a diversas identidades y orientaciones.	Realizar 2 charlas educativas sobre prácticas sexuales seguras adaptadas a diversas identidades y orientaciones. dirigido a la poblacion LGTBI promoviendo el ejercicio seguro de los derechos sexuales y reproductivos. Cada charla debe tener como minimo 8 personas ubicadas en la zona rural y urbana del municpio.	charlas educativas	Psicología

Calle 5 N° 2 - 01 Palacio Municipal
Email: secsalud@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co
NIT. 800095461-1

salud sexual y reproductiva	fomentar buenas practicas de sexualidad mediantete la distribucion de condones como metodo anticonceptivo y preventivo para ITS.	Distribuir 500 condones masculinos a los beneficiarios de los procesos de educación y comunicación en salud sexual y reproductiva, población clave, beneficiarios del tamizaje con pruebas rápidas de VIH, población LGBTI, consumidores de spa, camioneros, conductores de Jeep y poblacion en general.	condones	enfermeria
No transmisibles	Implementar estrategias y acciones encaminadas al mejoramiento de las condiciones en salud a través de espacios intersectoriales donde se propicie la toma de decisiones en salud publica municipal	Realizar 15 vistas presenciales (individuales) a personas con alto riesgo en enfermedades crónicas no transmisibles ubicados en la zona rural y urbana, enfocandose en temas de tendencia en el municipio como la diabetes e hipertension arterial.	visitas educaticas	enfermeria

Calle 5 N° 2 - 01 Palacio Municipal
Email: secsalud@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co
NIT. 800095461-1

Salud Mental	implementar talleres de aceptación para ser mas llevaderos los procesos de enfermedades terminales y/o duelos por perdidas humanas.	Desarrollar 2 talleres de apoyo y manejo a personas en proceso de aceptación de enfermedad terminal (Cáncer, VIH, Diabetes, Leucemia, entre otras) y realizar otros 2 talleres de apoyo y manejo de DUELO dirigido a familiares de aquellos que han fallecido por alguna eventualidad (Accidentes de tránsito, suicidios consumados, muerte perinatal, muerte materna, entre otros) Zona urbana del Municipio (minimo 12 personas por taller).	talleres de apoyo	Psicología
Salud Mental	Implementar la estrategia comunitaria "ES UNA SEÑAL" generando en los padres de familia conciencia frente a la importancia de la prevencion en la conducta suicida de sus hijos.	realizar 4 intervenciones bajo la estrategia ES UNA SEÑAL, dirigido a padres de familia y docentes de instituciones educativas de la zona rural. (Minimo 15 participantes entre padres y docentes)	talleres educativos	Psicología

Calle 5 N° 2 - 01 Palacio Municipal
Email: secsalud@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co
NIT. 800095461-1

habitante de calle	Fortalecer a la población habitante o en riesgo de calle del Municipio mediante actividades de sensibilización y evaluación de antecedentes socioculturales y socioeconómicos.	Desarrollar 1 actividad por cada habitante de calle o riesgo de calle caracterizados en el año 2025 (10 personas) mediante visitas de campo donde se evaluen condiciones de salud, antecedentes médicos y situación socioeconómica, también charlas de sensibilización sobre la realidad actual, testimonios de reintegración social y juegos de roles para fomentar la empatía y disminuir los estigmas. Realizar charlas ("guías rápidas", lenguaje sencillo).	actividades	Psicología-enfermería
ambiental	Fortalecer la promoción de la salud ambiental mediante acciones educativas y participativas que fomenten el manejo adecuado de los residuos sólidos y la protección del entorno, reduciendo factores de riesgo para la salud pública en la comunidad del municipio.	Realizar 4 talleres educativas sobre separación en la fuente, reciclaje y disposición adecuada de residuos sólidos, complementadas con campañas de limpieza de espacios públicos y sensibilización sobre la prevención de enfermedades asociadas a la contaminación ambiental. dirigido a estudiantes de 2 instituciones educativas de la zona rural. (minimo	talleres educativos	enfermería

		20 participantes por taller)		
salud mental	Mejorar las condiciones psicológicas y físicas de la población cuidadora de personas adultas mayores y con discapacidad.	realizar 4 jornadas sobre conocimiento y prácticas de autocuidado en motociclistas para reducir el riesgo de accidentes de tránsito. (consumo de alcohol y SPA conductas de riesgo y factores protectores. respuesta inicial ante accidentes de tránsito)	jornadas educativas	Psicología

Calle 5 N° 2 - 01 Palacio Municipal
Email: secsalud@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co
NIT. 800095461-1

discapacidad	Implementar estrategias y acciones encaminadas al mejoramiento de las condiciones en salud a traves de espacios intersectoriales donde se propicie la toma de decisiones en salud publica municipal	Realizar 1 visita bajo la estrategia RBC dirigido a 5 familias donde se encuentres personas en condicion con discapacidad, con sus respectivos cuidadores.Se desarrollará en la zona rural del Municipio. Buscar la población con el enlace de discapacidad y otras poblaciones formadas dentro del Municipio.	encuentros educativos	Psicología-fisioterapia
victimas	implementar acciones que permitan desarrolar y fortalecer la atención psicosocial oportuna de las victimas con un enfoque integral y diferencial	Desarrollar 4 jornadas de orientación psicosocial para víctimas del conflicto armado, enfatizando en la prevención de violencias y afectaciones emocionales derivadas del conflicto. Se desarrollará como minimo con 15 personas entre victimas y lideres sociales comunitarios de la zona urbana y rural. Caracterizar con el enlace de victimas del municipio.	jornadas educativas	Psicología

Calle 5 N° 2 - 01 Palacio Municipal
Email: secsalud@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co
NIT. 800095461-1

Salud Mental	capacitar un gran porcentaje de estudiantes de la zona rural del municipio en aspectos relacionados con la salud mental.	Desarrollar 6 talleres bajo la estrategia "Habilidades para la Vida". dirigido a estudiantes adolescentes entre 12 y 17 años en la zona rural del municipio. Minimo 20 personas por intervencion.	talleres educativos	Psicología
aps	fomentar buenas practicas y estilos de vida a las madres del Municpio de risaralda Caldas	Realizar 8 talleres bajo la Estrategia AIEPI Comunitario, dirigido a minimo 15 madres de los CDIs del municipio ubicados en la zona urbana. focalizando las practicas clave para primera infancia e infancia.	talleres educativos	enfermeria

Calle 5 N° 2 - 01 Palacio Municipal
Email: secsalud@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co
NIT. 800095461-1

Seguridad Nutricional	Evitar que se presenten en el municipio enfermedades cronicas y/ o severas por la falta de buenas practicas con los alimentos y residuos.	Realizar 3 talleres relacionadas con la seguridad alimentaria y nutricional, desde la inocuidad de los alimentos, Buenas Prácticas de Manufactura en alimentos (BPM), hasta el manejo de los residuos, además promover las huertas caseras y el manejo de las mismas. La estrategia será dirigida al área rural del Municipio, donde se identifiquen fincas que manejan más de 10 trabajadores y se les brindan alimentacion en las mismas.	talleres educativos	enfermeria
Seguridad Nutricional	Garantizar que los manipuladores de alimentos del municipio adopten buenas prácticas higiénicas para prevenir enfermedades transmitidas por alimentos	Realizar 1 estrategia educativa basada en la prevencion de enfermedades trasnmitidas por alimentos(ETA) la cual contenga - Buenas Prácticas de Manufactura en alimentos (BPM), Capacitación en lavado de manos, conservación de alimentos, limpieza y desinfección. dirigido a las cafeterias de la zona urbana del municpio. visitar minimo 12 cafeterias.	visitas presenciales	enfermeria

Calle 5 N° 2 - 01 Palacio Municipal
Email: secsalud@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co
NIT. 800095461-1

indigena	capacitar a la poblacion indigena frente a los metodos de prevencion, riesgos y posibles complicaciones que puede generar una infeccion trasnmitida por vectores (ETV)	Realizar 4 talleres educativos de reducción de las enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y las enfermedades reemergentes (Dengue, malaria, Zika, chicunguña, fiebre amarilla, leptospirosis y desatendidas por el POS) dirigido a la poblacion del resguardo la albania. minimo 15 personas por intervencion.	talleres educativos	enfermeria
PAI	foratalecer año tras año la articulacion con las EAPB, la ESE, los equipos basicos en salud, los CAS, y el area de aseguramiento en salud de manera que se siga operando de manera adecuada las acciones encamindas a la promocion, prevencion y atencion en salud del Municipio	Apoyar 6 jornadas de vacunación (Alternas a las jornadas Nacionales - 4) a través de la ubicación de 6 puestos de vacunación 3 rurales y 3 urbanos, articuladas con las EAPB donde tambien se realicen procesos de informacion respecto a la importancia y necesidad que tiene la vacunacion; realizando las acciones logísticas necesarias para dar cumplimiento a las metas estipuladas con los inmunobiológicos disponibles.	jornadas de vacunacion	enfermeria

Calle 5 N° 2 - 01 Palacio Municipal
Email: secsalud@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co
NIT. 800095461-1

salud y ambito laboral	Mejorar las condiciones de salud y seguridad de los trabajadores informales del Municipio.	Visitar 15 trabajadores informales del municpio puede ser de la zona urbana y/o rural con el fin de realizar una capacitacion sobre los siguientes temas:1. ergonomía y postura básica para reducir dolores musculares. 2 hidratación y pausas activas 3.prevención de golpes de calor y riesgo solar. 4. importancia de la afiliacion al SGSSS	vistias	enfermeria-fisioterapia
tuberculosis	Capacitar a la poblacion de rIsaralda en aspectos relacionados con la prevencion de enfermedades respiratorias cronicas y agudas y en especial por causa de la tuberculosis.	Realizar 6 talleres educativos relacionados con las enfermedades respiratorias mas comunes del municipio y en especial la causada por la tuberculosis. Enfocar los talleres en. Los siguientes temas. Identificación de factores de riesgo, Síntomas de alarma, Importancia del diagnóstico oportuno, Prevención de la transmisión y Eliminación del estigma. dirigida a toda la población del municipio urbana y rural. mínimo 15 personas por cada taller.	talleres educativos	enfermería

Calle 5 N° 2 - 01 Palacio Municipal
Email: secsalud@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co
NIT. 800095461-1

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1, y articulo 2.2.1.2.1.5.1.del Decreto 1082 de 2015, para efectos de la contratación de estos bienes y/o servicios y las ventajas que representa para la entidad, el oferente debe estar en condiciones de ejecutar el objeto contractual; por lo que se analizaron los precios del mercado mediante valores establecidos para estos bienes y/o servicios teniendo en cuenta las particularidades para contratar con el municipio bajo la entrega con pagos contra la misma, permitiendo a la entidad ser más eficiente y aplicar la economía en tiempo y en procesos.

Por lo cual se toma como referencia pagos realizados por un concepto relacionado al que se pretende contratar aquí y que otras entidades públicas han cancelado por similares, así:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR
225SS2025	Ejecutar las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas PIC de salud pública; de conformidad con la normatividad vigente.	Contratación directa	MUNICIPIO DE MARINILLA	$526.365.109
CD-205-2025	DESARROLLO DE LAS ACCIONES EN SALUD PUBLICA CORRESPONDIENTES A LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META	Contratación directa	ALCALDIA MUNICIPIO DE CUMARAL META	$262.198.373,4
CONV-INT-002-2025	EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA E INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC Y REALIZAR GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, BASADOS EN LOS LINEAMIENTOS	Contratación directa	MUNICIPIO DE CISNEROS	$171.138.093,01

	TÉCNICOS DE LAS RESOLUCIONES 518 DE 2015, 3280 DE 2018, 2367 DE 2023 Y 100 DE 2024, ENMARCADOS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2022-2031; EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2025			

Anexo 2 financiero

Destinación	**Recursos Asignados**		
	$ 167.068.782,00	**53%**	
Costos Directos	**$ 89.218.782**	**TIEMPO**	
Odontología	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000,00
Fisioterapia	$ 3.175.000	0,50	$ 3.175.000,00
Coordinación	$ 17.800.000	11,00	$ 1.618.181,82
Enfermera	$ 37.443.782	11,00	$ 3.403.980,18
Psicología	$ 26.800.000	8,00	$ 3.350.000,00
Costos Indirectos	**$ 77.850.000**	**47%**	
Póliza	$ 60.000		
Transporte	$ 35.400.000		
papelería	$ 7.000.000		
Gastos administrativos	$ 25.050.000		
Otros	$ 10.340.000		
TOTALES	**$ 167.068.782**		

Con sustento en lo anterior se fija el valor del contrato la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($167.068.782) INCLUIDO,** con respaldo en el siguiente CDP, así:

NUMERO CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
74	2.3.2.02.02.009.10	$167.068.782

En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre EL CONTRATISTA, como lo es el pago de las estampillas en los porcentajes fijados por el Estatuto Tributario y en la forma que para ello desde allí se estableció.

4. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los valores contratados se efectuará en pagos parciales según la ejecución del contrato previas actas de supervisión de acuerdo a la entrega de los informes de cumplimiento del objeto contractual, a entera satisfacción de la entidad. En todo caso el pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de Tesorería y al plan mensualizado de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

1. Un primer pago del 10% de valor del contrato, a los veinte (20) días calendario del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato previa incorporación de los recursos, aprobación del cronograma global de ejecución y la contratación del equipo básico mínimo (coordinador, Profesional de enfermería, Profesional en Psicología) (Este dinero será asumido como costo indirecto específicamente a gastos administrativos, posteriormente a este pago, los gastos administrativos serán distribuidos durante todo el tiempo de contratación)

2. Un segundo pago que cumpla con el 21.08 % de ejecución según lo planteado en el cronograma de actividades y lo que compete al primer trimestre del año, previo a cumplimiento administrativo y técnico del PIC y efectiva entrega de informes. (Proyección de pago para el 30 de Marzo 2026)

3. Un tercer pago que cumpla con el 31.56 % de ejecución según lo planteado en el cronograma de actividades y lo que compete al segundo trimestre del año, previo a cumplimiento administrativo y técnico del PIC y efectiva entrega de informes. (Proyección de pago para el 30 de junio 2026)

4. Un cuarto pago que cumpla con el 29.5 % de ejecución según lo planteado en el cronograma de actividades y lo que compete al tercer trimestre del año, previo a cumplimiento administrativo y técnico del PIC y efectiva entrega de informes. (Proyección de pago para el 30 de septiembre 2026)

5. Un último pago que cumpla con el 18.29 % de ejecución según lo planteado en el cronograma de actividades y lo que compete al tercer trimestre del año, previo a cumplimiento administrativo y técnico del PIC y efectiva entrega de informes. (Proyección de pago para el 27 de diciembre 2026.

5. **PLAZO**:

El plazo del CONTRATO será desde el treinta (30) de enero de 2026 y hasta el treinta (30) de diciembre, DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, sin superar la vigencia fiscal 2026.

6. **SUPERVISIÓN:**

EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del CONTRATO por medio de un servidor público designado por el Despacho del alcalde, quien debe ejercer un control técnico y administrativo sobre el contrato, para lo cual, podrá solicitar informes, evidencias y ampliación o modificación de los informes presentados.

7. **LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El Contrato se ejecutará en el Municipio de Risaralda Caldas.

8. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

MODALIDAD: Contratación Directa – Convenio Interadministrativo

El contrato a suscribir es el de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, las características de la necesidad a satisfacer, el presente proceso de contratación está sujeto al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala:

> "(…) ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión***, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. ***Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural*** o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
>
> Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)". (Negrilla y subrayado por fuera del texto original).

Finalmente, en la planta de personal del Municipio de Risaralda Caldas, no existe personal con el perfil y con el tiempo suficiente para el desarrollo del objeto que se contrata, lo cual ha sido acreditado por el jefe de personal o quien hace sus veces.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, que se contrata directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia requerida con el área de que se trate, como lo establece el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no es necesario obtener varias ofertas y en consecuencia no hay lugar a establecer factores de selección.

En consecuencia, las aptitudes que debe tener el sujeto objeto de la contratación, se corroboran verificando el título profesional y la experiencia con relación al objeto del presente proceso y en el sector público. Este permite establecer que el futuro contratista

cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 el cual indica:

> *"En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. ".*

Lo anterior dado que en los contratos de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión los pagos están supeditados a la aprobación del informe de actividades por parte del supervisor, esto es, al cumplimiento de las actividades contractuales, no se exigirá la constitución de pólizas de calidad y cumplimiento.

11. MATRIZ DE RIESGO:

La Alcaldía Municipal de Risaralda Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente se asignan, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	(*) Probabilidad	¿A quién se le asigna?	¿Afecta el equilibrio [illegible]	responsable por implementar el tratamiento

									Entidad	**contratista**
1	General	Externos	ejecución	Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	1	50%	50%	No		x
2	general	Externos	Planeación, Selección,	*Riesgos Sociales o Políticos*: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	2	50%	50%	si	x	x
3	Específico	Externos	ejecución	*Riesgos Operacionales*: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	3		100%	si		x
4	Especifico	Externos	ejecución	Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos,	3		100%	si		x

Calle 5 N° 2 - 01 Palacio Municipal
Email: secsalud@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co
NIT. 800095461-1

				tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.						
5	General	Externos	Planeación, Selección,	Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	1	100%		no	x	
6	General	Externos	Planeación, Selección,	Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.	3	100%		si	x	
7	General	Externos	planeación y Ejecución	Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.	2		100%	no		x
8	específico	Externos	ejecución	Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en las los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	1		100%	no		x
9	Especifico	Interno	Contratación	No firma del contrato por parte del proponente y/o contratista	1		100%	no	x	

10	Especifico	Interno	ejecución	Incumplimiento del contrato por parte del Contratista	2		100%	si		x
11	Especifico	Interno	ejecución	No pago oportuno, por parte del contratista de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con: salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales	2		100%	si		x
12	Especifico	Interno	ejecución	Cese de actividades de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con las obligaciones derivados de la relación laboral del Contratista	3		100%	si		x
13	Especifico	Interno	ejecución	Daños a terceros por responsabilidad civil contractual y extracontractual por parte del contratistas o de sus empleados o del personal utilizado para la ejecución del contrato	3		100%	si		x
14	Especifico	Interno	Planeación	Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, estudios previos, haciendo referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados	2	100%		no	x	x
15	Especifico	Externos	Planeación y selección	Errores cometidos por el Contratista en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos requeridos en el proceso de contratación	3		100%	no		x
16	Especifico	Externos	Planeación, Selección,	Muerte del contratista y/o representante legal	1		100%	no		x

(*) 1 Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 2 Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 4 Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5 Probable (probablemente va a ocurrir).

Calle 5 N° 2 - 01 Palacio Municipal
Email: secsalud@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co
NIT. 800095461-1

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

El presente Proceso de Contratación, Si__, No X está sometido a un o varios Acuerdos Comerciales.

Se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

KAREN SÁNCHEZ CORTÉS
JEFE OFICINA DE SALUD Y ASUNTOS SOCIALES (E)

Proyectó: KAREN SÁNCHEZ CORTÉS - Jefe Oficina De Salud Y Asuntos Sociales (E)
Revisó: y Ajustó: Alejandro Franco – Abogado Asesor – Contratista